



Muy Ilustre
Colegio Oficial
de Farmacéuticos
de Valencia



Improasistencia

Hacemos teatro con el corazón

CONVENIO DE COLABORACION

En la ciudad de Valencia, a 31 de Marzo de 2010

De una parte, el **Muy Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia**, representado por su presidenta, la **Ilma. Sra. Dña.M^a Teresa Guardiola Chorro**, con sede en Valencia, calle Conde Montornés, 7.

Y de otra, la **Asociación improasistencia** representada por el **Sr. D. Carles Castillo Plazas**, en calidad de Presidente con sede en Quart de Poblet, Valencia en la c/ Desiderio Gallego Moya nº 13 Bajo. Ambas partes se reconocen mutua capacidad para otorgar el presente convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que son funciones propias del Colegio de Farmacéuticos, recogidas en el Art. 5. de sus vigentes Estatutos, la colaboración con las organizaciones afines a la farmacia, mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines, entre los que se encuentran la ordenación de la profesión farmacéutica en beneficio de la sociedad a la que sirven el Colegio y los colegiados; la vigilancia por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados; la organización de actividades, publicaciones y servicios de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, asistencial y otros análogos.

SEGUNDO.- Que **Improasistencia** de Quart de Poblet, Valencia, tiene por objeto, según su propia denominación, acompañar, escuchar, entender y animar a los pacientes hospitalizados, donde el estado de ánimo y la aceptación de la enfermedad así como su evolución no es fácil de llevar. El improasistente se acerca al paciente, familiar o acompañante y este se deja llevar.

TERCERO.- Que ambas partes manifiestan la necesidad de colaborar para la consecución de las finalidades humanitarias de Improasistencia de Quart de Poblet Valencia.

En base a las anteriores consideraciones, han acordado colaborar mutuamente, conforme a lo que establecen en las siguientes

CLÁUSULAS

I.- Ambas entidades colaborarán para difundir entre la sociedad todo tipo de información que contribuya a una correcta imagen social.

Para ello se elaborarán las publicaciones y material gráfico necesario, que se difundiría a través de la red de oficinas de farmacia de la provincia de Valencia.

II.- Ambas entidades colaborarán en estudios que sean de interés común.

III.- Se crea una comisión de trabajo que se reunirá cada vez que lo proponga cualquiera de las partes, al objeto de abordar las estrategias pertinentes para mejorar la asistencia a enfermos con los que Improasistencia de Quart de Poblet, Valencia trabaja desde las oficinas de farmacia.

IV.- El Colegio de Farmacéuticos realizará cursos específicos sobre temas diversos con el objeto de permitir la actualización permanente de los profesionales de ambas entidades.

V.- El Colegio de Farmacéuticos se compromete a difundir a través de los medios que disponga (web, publicaciones...) y colaborar desde las oficinas de farmacia que lo soliciten.

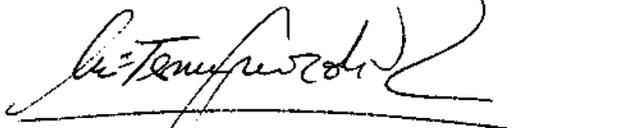
VI.- El Colegio de Farmacéuticos pone a disposición de Improasistencia de Quart de Poblet, Valencia, su Centro de Información del Medicamento, al que podrán dirigirse para realizar las consultas pertinentes sobre estos temas.

VII.- Improasistencia de Quart de Poblet, Valencia se compromete a difundir la colaboración prestada por el Colegio de Farmacéuticos, a través de la publicación de dicha colaboración en su revista, en su memoria anual, en su página 'web'

VIII.- El presente convenio tendrá una duración indefinida sin perjuicio de derecho de cada parte a darlo por concluido en cualquier momento.

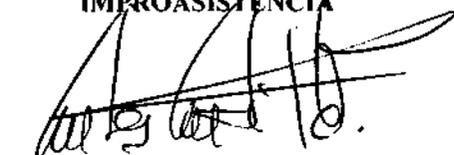
y para que conste, se firma por los comparecientes en el lugar y fecha arriba indicados sin perjuicio de derecho de cada parte a darlo por concluido en cualquier momento.

LA PRESIDENTA DEL COLEGIO OFICIAL
DE FARMACEÚTICOS DE VALENCIA



Mª Teresa Guardiola Chorro

IMPROASISTENCIA



Carles Castillo Plazas